



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 8 de Junio de 2017, se recibieron las solicitudes numero 2017/522 y 523 en la cual se requiere la siguiente información: **1)** Tratamientos farmacológicos y procedimientos terapéuticos para las personas diagnosticados con Lupus eritematoso sistémico (LES) en sistema público de salud de El Salvado; **2)** Serie de datos histórica de número de pacientes diagnosticados con Lupus eritematoso sistémico (LES) en El Salvador, desde 1996-2016, desagregados por: a) sexo femenino y masculino; b) sistema público y sistema privado.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.,
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes dieron respuesta parcial a lo requerido y manifestando que solo se brinda el dato de lo recabado en el sistema publico de salud, por ser su competencia ese rubro..

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123